

Política de Tratamiento de Datos Personales Paradigma SAS

Contenido

1.	Generalidades	2
2.	Responsable	2
3.	Definiciones.....	2
4.	Principios.....	2
5.	Tipo de datos.....	3
6.	Responsabilidad de datos personales de clientes o terceras partes	4
7.	Autorizaciones.....	5
8.	Finalidades	5
8.1	Proveedores y terceros	5
8.2	Aspirantes y colaboradores.....	6
8.3	Clientes	6
9.	Duración del tratamiento de datos	6
10.	Derechos de los titulares	6
11.	Obligaciones de PARADIGMA.....	7
11.1	PARADIGMA como responsable del tratamiento de datos se compromete a:	7
11.2	El encargado del tratamiento de datos en Paradigma se compromete a:	8
12.	Persona o área responsable para atención de consultas quejas y reclamos	9
13.	Personas a quienes se les puede suministrar la información	9
14.	Procedimientos de presentación y respuesta de consultas o reclamos.....	9
15.	Vigencia.....	10

1. Generalidades

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de PARADIGMA SAS, (en adelante PARADIGMA), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y se describen los mecanismos por medio de los cuales PARADIGMA garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Habeas Data.

2. Responsable

PARADIGMA SAS con NIT 80010142-4 es una persona jurídica de derecho privado, domiciliada en Bogotá, constituida por la Escritura Pública No. 1470 en la Notaría 14 de Bogotá, el 6 de abril de 1989, inscrita el 24 de octubre de 1989 bajo el No. 278226 del libro IX y con matrícula No. 00389101 del 24 de octubre de 1989, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: Calle 96 NO. 13-31 Oficina 601, Bogotá D.C., Colombia.
- Teléfono: (57) 601-4865340
- Correo electrónico: gerenciaejecutiva@paradigma.com.co

3. Definiciones

De acuerdo con el Artículo 3. Definiciones, de la Ley 1581 de 2012, se define:

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. Principios

PARADIGMA como responsable del Tratamiento de los Datos Personales, respeta las normas generales y especiales sobre la materia y aplica los siguientes principios:

1. **Principio de legalidad:** PARADIGMA es consciente que el Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por PARADIGMA es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;
2. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por PARADIGMA, obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al Titular;
3. **Principio de libertad:** El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por PARADIGMA solo se ejerce con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento por PARADIGMA será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No serán objeto de Tratamiento datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
5. **Principio de transparencia:** PARADIGMA garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;
7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento la manejará PARADIGMA con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
8. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

5. Tipo de datos

Paradigma asume la responsabilidad de establecer y clasificar los datos personales recopilados de acuerdo con la información proporcionada por el titular, garantizando que dicha clasificación cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 para su protección y custodia. Cabe resaltar que en Paradigma está estrictamente prohibido el tratamiento de datos relacionados con niños, niñas y

adolescentes, a menos que dicho tratamiento se realice utilizando información pública previamente recolectada y/o los datos sean autorizados por el titular o tercero autorizado.

6. Responsabilidad de datos personales de clientes o terceras partes

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (LPDP) y su Reglamento, existen diferentes niveles de responsabilidad en el tratamiento de datos personales:

- **Responsable del tratamiento:** Es aquél que decide sobre el tratamiento de datos personales, aun cuando no se encuentren en un banco de datos personales. El responsable tiene la obligación de garantizar un tratamiento lícito y adecuado de los datos personales.
- **Encargado del tratamiento:** Es quien realiza el tratamiento de los datos personales por encargo del titular del banco de datos personales, en virtud de una relación jurídica que le vincula y delimita su actuación. El encargado debe cumplir con las instrucciones del responsable.
- **Tercero:** Es toda persona distinta del titular de datos personales, del titular o encargado del banco de datos personales y del responsable del tratamiento, que trata los datos bajo autoridad directa de aquellos.

PARADIGMA reconoce que por la naturaleza de sus operaciones actúa en calidad de Encargado del tratamiento de los datos personales. En tal sentido, asume las siguientes responsabilidades:

- Tratar los datos personales única y exclusivamente conforme a las instrucciones impartidas por el responsable de los datos.
- Implementar las medidas de seguridad técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.
- No comunicar los datos personales a terceros, salvo autorización expresa del responsable.
- Colaborar con el responsable en el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales.
- Mantener la más estricta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso.

En pro de cumplir lo suscrito anteriormente, PARADIGMA asume las siguientes obligaciones:

- Implementar capacitaciones y sensibilización a todo el personal sobre la protección de datos personales.
- Designar a un responsable interno para la supervisión y cumplimiento de esta política.
- Mantener un registro de las actividades de tratamiento realizadas.
- Notificar al responsable, de manera inmediata, cualquier incidente de seguridad que pueda afectar los datos personales.
- Colaborar con las autoridades competentes en caso de requerimientos o investigaciones.

Finalmente, para dar cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones asumidas, PARADIGMA implementará las siguientes acciones:

- Auditorías periódicas que incluyan la revisión del cumplimiento de esta política.
- Revisión y actualización constante de las medidas de seguridad implementadas.
- Capacitación continua al personal sobre buenas prácticas en el tratamiento de datos personales.
- Establecimiento de canales de comunicación con el responsable para la atención oportuna de requerimientos.
- Revisión y adecuación de los contratos y acuerdos con proveedores que puedan acceder a los datos personales.

7. Autorizaciones

PARADIGMA solicitará la autorización al titular de la información para que otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del Tratamiento al cual se sujetarán sus datos, en especial los datos sensibles. Esta autorización también podrá obtenerse por conductas inequívocas del titular de los datos, que exterioricen de forma clara la voluntad de autorizar su Tratamiento. Así mismo, se le deberá informar los derechos que tiene el titular, la identificación física o electrónica y el teléfono del responsable del tratamiento de datos.

Paradigma no realiza transferencia de datos personales a terceros países que no cumplan con los niveles mínimos requeridos por la superintendencia de industria y comercio sobre la materia de protección de datos personales, salvo autorización expresa e inequívoca en los siguientes casos:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular

8. Finalidades

Las principales finalidades con las que PARADIGMA realiza el Tratamiento de la información personal son:

8.1 Proveedores y terceros

- Realizar el proceso de vinculación del proveedor a PARADIGMA para los procedimientos internos: contables, financieros, comerciales, logísticos, entre otros.
- Administrar y verificar antecedentes comerciales, reputacionales y los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como para detectar y/o prevenir el fraude,

corrupción y otras actividades ilegales, por parte del proveedor o sus empleados, en la relación con PARADIGMA

- Administrar, gestionar y controlar la relación contractual entre el proveedor y PARADIGMA.

8.2 Aspirantes y colaboradores

- La información personal que PARADIGMA recibe de aspirantes a cargos dentro de la compañía recibe Tratamiento para realizar las evaluaciones de ingreso y el proceso de vinculación del aspirante.
- El Tratamiento de la información personal de los colaboradores de PARADIGMA tiene como finalidad la gestión de las relaciones laborales:
 - Dar cumplimiento a las obligaciones y derechos del empleador con sus empleados.
 - Verificar las condiciones personales y profesionales del empleado.
 - Verificar el cumplimiento de las normas nacionales y políticas internas asociadas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el cumplimiento de los estándares de ética y código de conducta establecidos por PARADIGMA.

8.3 Clientes

- Realizar el proceso de vinculación del cliente a PARADIGMA para los procedimientos internos: contables, financieros, comerciales, logísticos, entre otros.
- Administrar, gestionar y controlar la relación contractual entre el cliente y PARADIGMA.
- Almacenar, procesar y transmitir la información entregada por el cliente, que contenga datos personales y que son requeridos para el objeto contratado por el cliente o tercero.

9. Duración del tratamiento de datos

La información personal que recibe Tratamiento por parte de PARADIGMA se mantendrá indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud sea procedente y no contraríe una obligación legal o laboral de PARADIGMA o una obligación contenida en un contrato entre PARADIGMA y el Titular.

10. Derechos de los titulares

Los titulares de la información que es objeto de tratamiento por PARADIGMA, podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a PARADIGMA.

- Solicitar prueba de la autorización otorgada a PARADIGMA, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.
- Ser informado por PARADIGMA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que PARADIGMA ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. La solicitud de revocatoria o supresión no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de PARADIGMA.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultados para representarlos.

11. Obligaciones de PARADIGMA

11.1 PARADIGMA como responsable del tratamiento de datos se compromete a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular o prueba de ésta.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.

- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- PARADIGMA velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.
- Registrar las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, junto con la documentación de las políticas para el tratamiento de la información.

11.2 El encargado del tratamiento de datos en Paradigma se compromete a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- Adoptar un procedimiento para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Registrar en la base de datos o donde se almacene la reclamación, la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- Registrar en la base de datos o donde se almacene la reclamación, la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. Persona o área responsable para atención de consultas quejas y reclamos

Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

PARADIGMA SAS: Gerencia Ejecutiva.

- Dirección: Calle 96 No. 13-31 oficina 601 Bogotá D.C., Colombia
- Teléfono: (57) 601-4865340
- Correo electrónico: gerenciaejecutiva@paradigma.com.co

13. Personas a quienes se les puede suministrar la información

La información con datos personales del Titular podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes (Personas que por sucesión o transmisión adquieren los derechos de otra persona cuando aquellos faltan) o sus representantes legales
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

14. Procedimientos de presentación y respuesta de consultas o reclamos

Los titulares de datos personales que consten en las bases de datos de PARADIGMA o sus causahabientes, podrán solicitar la consulta y la corrección, actualización o supresión de sus datos personales. Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión de datos personales deberá presentarse por escrito o por correo electrónico dirigida a la Gerencia Ejecutiva de Paradigma.

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Titular señalando su nombre y número de identificación
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- Dirección del titular (física o electrónica) en la que se debe enviar la notificación y respuesta a la solicitud.
- Documentación que se quiera presentar como prueba

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atenderlas dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, sin superar cinco (5) días hábiles del vencimiento del primer término.

Los reclamos serán atendidos en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atenderlas dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, sin superar ocho (8) días hábiles del vencimiento del primer término.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al titular en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha de requerimiento, si el titular no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

15. Vigencia

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales empieza a regir a partir del día 24 de septiembre de 2021. PARADIGMA se reserva el derecho a modificarla, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.